

RIO GALLEGOS, 02 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.646/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 del Consejo de Unidad, se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Reinscritos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos Sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE a fs. 256 obra Nota N° 306/17 emitida por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita el otorgamiento de una vacante de Jardín Maternal;

QUE es necesario registrar la cobertura de seguro correspondiente para el respectivo alumno;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

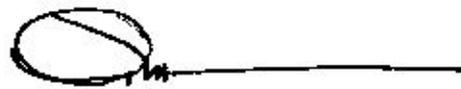
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una vacante de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 06 de octubre de 2017, conforme al Anexo del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno que se detalla en el Anexo mencionado precedentemente.-

**ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese.** Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG



**A N E X O**  
**OTORGAMIENTO VACANTES JARDIN MATERNAL**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO/A	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	JORNADA	SALA	CATEGORIA
MANSILLA Mariana Lorena	28.156.561	DIAZ MANSILLA Noah Benjamin	55.855.874	11/12/2016	20 hs	Lactantes	b)

